

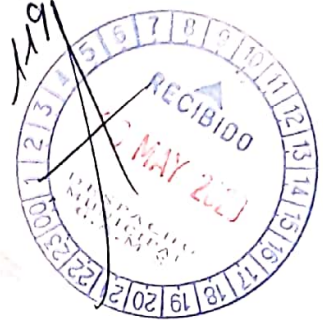


# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

S.E. N° 22/20. M.C. N° 31/20. | 1

Sucre, 12 de mayo de 2020  
**H.C.M. Min. Com. N° 31/20**



Señora:  
 Luz Rosario López Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Extraordinaria N° 22 de 12 de mayo de 2020, ha tomado conocimiento de la nota remitida por la Concejal: Dra. Kathia Mercedes Zamora Márquez, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 31/20**

**"Etapas de Inmunización del COVID 19  
 Recomienda desplegar una política de información-comunicación y de abastecimiento  
 alimentario y vitamínico para elevar el sistema inmunológico de la población en el municipio de  
 Sucre"**

Es menester que su autoridad y todo su equipo de salud conjuntamente con el COEM tomen en consideración, no sólo las proyecciones de contagios realizadas por el titular de la cartera de salud del Ministerio de Salud, sino también la opinión de otros expertos en el tema (<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=3184875351531790&set=a.100458673306822&type=3&theate> y <https://www.sdsnbolivia.org/category/blog/>), los cuales en comparación con los datos oficiales comunicados de manera diaria (Reporte Epidemiológico Nacional N° 56 al 10 de mayo de 2020, se reporta 2556 casos confirmados), estos difieren en un porcentaje mínimo; en razón a ello se advierte que el número de contagios a nivel nacional hasta finales del mes de mayo podría sobrepasar los 10.000 contagios y, en cuanto a nuestro municipio se desconoce cuál podría ser el número exacto de contagiados hasta fin de este mes dado que no se tiene una estadística oficial y además que recién comenzará a tomarse test a la población de nuestra ciudad; por lo que existe una necesidad de enfrentar este virus en mejores condiciones dado que estamos en un camino de inmunización colectiva hasta que aparezca una vacuna como muy bien refleja la realidad Lykke E. Andersen, Ph.D (ob. Cit).

Por las razones expuestas y tomando en cuenta que la competencia concurrente en salud, se recomienda desplegar una política de información- comunicación y de abastecimiento alimentario y vitamínico para elevar el sistema inmunológico de la población en el Municipio de Sucre, con el objetivo de mitigar los efectos del COVID-19 en las áreas urbanas y rurales de la siguiente manera:

1.- Que en aplicación de lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1293, se apliquen políticas comunicacionales en los distintos medios de comunicación tanto en el área urbana como rural, así como el desplazamiento de personal para realizar socializaciones acerca de los cuidados que las personas deben desarrollar, tanto al momento de abandonar como de retornar a sus hogares, el correcto uso de los insumos de bioseguridad, correcto lavado de manos, prohibición del contacto de las manos con los ojos, nariz y boca; además del adecuado proceso de controlar los desechos de vendedores y/o personas que transitan en nuestra ciudad, principalmente de los cubre bocas o barbijos y guantes de látex, y debiendo ser los mismos tanto en idioma castellano como en quechua.

2.- Se elaboró de manera científica, con expertos del área de nutrición y otros profesionales, una dieta alimentaria diferenciada por grupos etarios; asimismo se elabore un componente vitamínico mínimo que se debería consumir con la finalidad de elevar el sistema inmunológico de la población de Sucre y a su vez esta información sea difundida por todos los medios de comunicación disponibles.

www.hemsucre.gob.bo  
 E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo - Casilla 778  
 Sucre - Bolivia



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

S.E. Nº 22/20. M.C. Nº 31/20. | 2

3.- Coordinar y controlar con las instancias competentes que los productos farmacéuticos que eleven el sistema inmunológico se hallen disponibles en todos los centros hospitalarios, procurando y evitando que los mismos sean objeto de especulación o incremento indiscriminado en su costo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Sr. Antonio Jesús Mendoza  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Sra. Juana Maldonado Picha  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**